



Ante la información difundida en medios de comunicación
DEFENSORIA DEL PUEBLO EXPRESA SU PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN DE
LOS FONAVISTAS Y EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE APORTES
Nota de Prensa N°186/DP/OCII/2014

- *Se debe garantizar que los montos a devolver sean justos, proporcionales y oportunos.*
- *La Defensoría del Pueblo se reunirá con la Comisión Ad Hoc encargada del tema.*

La Defensoría del Pueblo manifestó su preocupación por la información difundida en medios de comunicación referente a la declaración prestada por uno de los miembros de la Comisión Ad hoc ante el Congreso de la República, mediante la que se dio a conocer que los fonavistas beneficiarios podrían recibir entre 10 y 1,870 nuevos soles.

Sobre el particular, la Defensoría del Pueblo considera que tratándose de montos adeudados a los fonavistas -quienes sobrepasan, en la mayoría de los casos, los 60 años de edad- se tendría que tener en consideración la calidad de la información que se difunda y la oportunidad de la misma. Asimismo, se deben precisar los aspectos aún pendientes de definición, tales como el padrón de beneficiarios y el factor de actualización de la deuda.

En este sentido, nuestra institución saluda las declaraciones de la Presidenta del Consejo de Ministros, Ana Jara, con referencia a que la valoración de los aportes de los fonavistas se encuentra aún en evaluación, lo que ratifica que el proceso se encuentra en pleno desarrollo.

No obstante, la Defensoría del Pueblo considera que dado el tiempo transcurrido y las expectativas de los posibles beneficiarios, se hace imprescindible determinar el factor de actualización de los montos adeudados, teniendo en cuenta que este aspecto no está contemplado en el Decreto Supremo N°016-2014-EF.

Debido a esta preocupación, la institución ha solicitado una reunión con la Comisión Ad hoc con la finalidad de conocer el estado actual del proceso, la agenda pendiente y los aspectos relacionados al cálculo del beneficio.

Lima, 26 de setiembre 2014

Oficina de Prensa e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400-1401-1403 – 1406-1407
www.defensoria.gob.pe